

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la parte demandada, quien esta representada por curador ad-litem, así mismo se encuentra vencido el término de traslado de las excepciones formuladas, encontrándose pendiente señalar fecha para audiencia entre las partes.

Sírvase proveer.-

Barranquilla, Mayo 18 de 2021..

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla mayo dieciocho (18) del dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que en efecto se encuentra debidamente notificado y vencido el término de traslado, el Juzgado de conformidad con el art. 372 del C.G.P., dispone,

Señalar el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10: a.m), a fin de realizar audiencia entre las partes intervinientes en el proceso

Cítese a la parte demandante señora MARIA DE LOS REYES MEZA MONTERROSA, para que comparezca en la fecha señalada a rendir interrogatorio de parte.

PRUEBAS

DTE

Documentales

Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte demandante.

TESTIMONIALES

Oír en declaración jurada a los señores MARCIA MARIA MARCHENA JIMENEZ, FRED DAMIAN RODRIGUEZ ACOSTA y HUMBERTO MANUEL MORENO PEREZ, a fin de que declaren sobre los hechos de la demanda y demás preguntas que estime pertinente esta funcionaria

DDO

Documentales

Téngase como pruebas los documentos aportados a la contestación y excepción formulada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ,
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO**

ltd

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bcfc0e6562bff0037990f240c7970d6ad58fbb86f3f2e8d88319d40d6b5b18**
Documento generado en 18/05/2021 10:27:09 AM

RAD: 08001311000820200014800
REF: VERBAL. - UNION MARITAL
Mayo 5 de 2021. Auto señala fecha pruebas

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>